

MINUTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN A LAS 19:41 HRS. DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y CONCLUIDA A LAS 08:01 HRS. DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE 2011, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ, Director de Gestión y Desarrollo Estratégico y Suplente de la Presidenta del Comité de Información; **LIC. MARÍA TERESA COLORADO ESTRADA**, Directora General de Programación, Organización y Presupuesto y Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. RAÚL LEONEL PAREDES VEGA**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Vocal Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información, **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización y Secretaria Técnica del Comité de Información; **LIC. CARLOS GUILLERMO CORONADO BASS**, Director Jurídico Institucional, Suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, Asesor del Comité.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

El Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodriguez, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Información, avaló el inicio de la Sesión que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 07 de noviembre de 2011 a las 19:41 hrs. la siguiente información:

"Se presenta al Comité de Información la carpeta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria que se realiza de manera electrónica, para que resuelvan en consecuencia, respecto a las solicitudes ciudadanas Nos. 1236000022811 y para las 1236000022611 y 1236000022711; para la primera ya que el área responsable de la información responde como información parcialmente reservada; y para las dos últimas, cuyo objeto está interrelacionado, solicitan prórroga para poder integrar la información que se solicita y a continuación se describen:

'Solicitud ciudadana No. 1236000022811, recibida en la Unidad de Enlace, el día 10/10/2011:

'A la Dirección General de Recursos Humanos:

'Por medio del presente le solicito brindar la siguiente información.

'Cuántos funcionarios públicos de estructura, base y personal contratado por el capítulo 1000 de honorarios, en el periodo que abarca del 1 de Julio de 2011 al día de hoy 10 de Octubre de 2011, han renunciado o han sido despedidos, y cuántos de estos han presentado demanda por despido injustificado o solicitud de reubicación al Sistema Nacional DIF.

'Favor de agregar lista de nombres, cargos que desempeñaban y antigüedad que tenían de laborar en el Sistema Nacional DIF" (sic)

'Solicitud ciudadana No. 1236000022611, recibida en la Unidad de Enlace, el día 10/10/2011:

'Dirección General de Programación y Presupuesto:

En relación al oficio número: 230.001.00/549/11 con asunto: Pago de la Factura de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, donde se remite la factura original número 1215 por el concepto de pago del contrato DTI-070-2011. Cual es la razón por la cual no se ha depositado el pago correspondiente en la cuenta Banco Nacional de Mexico, SA Número 4031487.

'Adicionalmente solicito la siguiente información:

En relación al oficio número: 230.001.00/599/11 con asunto: Pago de la Factura de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, donde se remite la factura original número 1220 por el concepto de pago del contrato DTI-070-2011. Cual es la razón por la cual no se ha depositado el pago correspondiente en la cuenta Banco Nacional de Mexico, SA Número 4031487.

Atentamente

Pedro"

'Solicitud ciudadana No. 1236000022711, recibida en la Unidad de Enlace, el día 10/10/2011:

'POr medio del presente solicito copia del oficio numero 200.000.00/0206/2011 Fechado el 3 de Agosto del Año 2011 Dirigido al Maestro Jose Ricardez Perez" (sic)

Por lo anterior, se les agradecerá su valioso apoyo, para que por favor emitan su resolución, para el día de mañana martes 08 de noviembre del año en curso, ya que todas tienen como fecha de vencimiento el día 08/11/2011, a las 18:00 hrs momento en que cierra el Sistema INFOMEX.

2.2.- El Lic. Carlos Guillermo Coronado Bass, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 08 de noviembre de 2011 a las 10:09 hrs. la siguiente información:

"Por parte de la DGJEI estamos de acuerdo en que se de la contestación a la pregunta ciudadana Solicitud ciudadana No. 1236000022811 y se otorgue la prórroga a las solicitudes No. 1236000022611 y No. 1236000022711".

2.3.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 08 de noviembre de 2011 a las 15:10 hrs. la siguiente información:

*"En relación a las respuestas proporcionadas por las Direcciones Jurídica Institucional y de Relaciones Laborales, por oficios Nos. D.G.J.E.I. 205.000.00.928/11 y 231.300.00*5724, de fechas 21 de octubre y 07 de noviembre del año en curso, respectivamente, y una vez ponderados los oficios en comento, se emite **voto a favor de clasificar parcialmente reservada la información solicitada**. Lo anterior al amparo de los artículos 13, fracción V y 14, fracción IV, de la Ley de la materia. En este sentido, cobra relevancia el riesgo latente de vulnerar con la publicidad de la información solicitada, las estrategias*

procesales del Organismo en materia laboral, puesto que los juicios aludidos por el área jurídica aún no han sido resueltos definitivamente.

'Respecto al siguiente punto, referente a la petición de prórroga que solicita la Oficialía Mayor en oficio 230.100.0/0214/2011 de fecha 07 de noviembre del año en curso, para las solicitudes Nos. 1236000022611 y 1236000022711, se emite **voto a favor de ampliar el plazo**, para poder integrar la información, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique de inmediato al ciudadano dicha resolución".

2.4.- El Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 08 de noviembre de 2011 a las 17:56 hrs. la siguiente información:

"Con relación a la carpeta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, relativa a la consulta ciudadana No. 1236000022811, en la que dan respuesta la Dirección de Relaciones Laborales, por oficio 231.300.00*5724, de fecha 07 de noviembre del año en curso, en consonancia a la respuesta proporcionada por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, por oficio D.G.J.E.I. 205.000.00928/11, de fecha 21 de octubre de 2011, se les comenta, que una vez revisados ambos oficios en un análisis integral al estar acreditada la reserva parcial, manifiesto mi voto, confirmando como **información parcialmente reservada** y para que se proporcione la información restante al solicitante no sujeta a dicha clasificación.

'Por otra parte, para las solicitudes Nos. 1236000022611 y 1236000022711, cuyo objeto está relacionado, **manifiesto mi conformidad para que se le otorgue la ampliación al plazo** solicitado, hasta por veinte días hábiles más a efecto de privilegiar la búsqueda exhaustiva y poder integrar la información solicitada".

2.5.- El Lic. Raúl Leonel Paredes Vega envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 08 de noviembre de 2011 a las 18:01 hrs. la siguiente información:

"Respecto a las peticiones de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes ciudadanas No. 1236000022611 y 1236000022711 y las razones que la motivan, efectuadas por la Oficialía Mayor, mediante oficio No. 230.100.00/0214/2011, del 7/noviembre/2011, este Órgano Interno de Control emite **voto a favor de la ampliación del plazo de respuesta**, en términos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

'En cuanto a la solicitud ciudadana No. 1236000022811, considerando la limitada información de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, por oficio No. D.G.J.E.I. 205.000.00.928/11, fechado el 21/octubre/2011, la extrema premura con la cual se requirió el pronunciamiento al Comité de Información, no obstante haber tenido respuesta del área con mayor oportunidad, y a fin de no entorpecer la gestión y la transparencia institucional, este Órgano Interno de Control emite **voto a favor de la reserva de los once casos sujetos a demanda en materia laboral**, en el entendido que, en caso de haber otros casos no sujetos a demanda alguna, debe ponerse a disposición del solicitante la información pública correspondiente en términos de Ley".

ACUERDO TOMADO:

ACUERDO 01 26a. Extra. C.I. 2011: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención a las solicitudes de acceso a la información pública No 1236000022611 y 1236000022711, con fundamento en con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental determina.

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 44, primer párrafo de la Ley, 71 del Reglamento y numeral 6.2, etapa 2 (atención de solicitudes de acceso a información pública o clasificada) del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, ampliación del plazo para emitir respuesta a las solicitudes de información No. 1236000022611 y 1236000022711.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Enlace, para que se notifique al solicitante el Punto de Acuerdo Primero, en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. El Comité de Información del Sistema Nacional DIF aprueba por unanimidad de votos; en atención a la solicitud de acceso a la información pública No. 1236000022811 con fundamento en los Numerales Octavo, Vigésimo Cuarto, último párrafo y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, confirma la clasificación parcial de la información reservada en virtud de los fundamentos y razonamientos vertidos por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional mediante su oficio No.205.000.00.928/11, de fecha 21 de octubre de 2011.

QUINTO. Notifíquese.

El Presidente Suplente dio por terminada la Sesión a las 18:01 hrs. el día 08 de noviembre de 2011, fecha y hora que corresponden con el último comunicado recibido por correo electrónico.



LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ

Director de Gestión y Desarrollo Estratégico y
Presidente Suplente del Comité de
Información



LIC. MARÍA TERESA COLORADO ESTRADA

Directora General de Programación,
Organización y Presupuesto y Titular
de la Unidad de Enlace



LIC. RAÚL LEONEL PAREDES VEGA
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública Vocal Suplente
del Titular del OIC en el SNDIF ante el
Comité de Información



LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA

Directora de Programación y
Organización

LIC. CARLOS GUILLERMO CORONADO

BASS

Director Jurídico Institucional Suplente
del Director General Jurídico y
de Enlace Institucional, Asesor del Comité

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 19:41 HRS. DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y CONCLUIDA A LAS 18:01 HRS. DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE 2011.